



## FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Marcela Martínez Paz, hace saber que en los autos caratulados: “FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD S./ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA ELECTORAL – DISTRITO CÓRDOBA – ELECCIONES 2019”, Expte. CNE N° 4165/2019, se ha dictado la siguiente resolución: “//doba, 13 de junio de 2019. Proveyendo el escrito que antecede; por presentada la Alianza de Distrito “FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD”, integrada por las agrupaciones políticas Cordobés del Obrero, De Trabajadores por el Socialismo, Izquierda por una Opción Socialista, Movimiento Socialista de los Trabajadores y Nueva Izquierda. Por constituido el domicilio a los fines legales en calle Entre Ríos N° 85, 1° piso, Of. 1, de esta Ciudad. Agréguese en autos el Acta Constitutiva; Acuerdo de Distribución de Fondos, las actas partidarias que autorizan la conformación de la presente alianza de Distrito; el Reglamento Electoral, Plataforma Electoral y logo acompañado. Téngase como apoderados de la agrupación a Jorge Navarro DNI 28.117.159 con domicilio electrónico constituido con CUIL 2281171594; Osvaldo Mealla DNI 27.725.802 en representación del partido Cordobés del Obrero; Guillermo Torrent DNI 28.767.063; Lorenzo Labat DNI 14.944.980 con domicilio electrónico constituido con CUIL 23149449809, en representación del partido De Trabajadores por el Socialismo; Norberto Piñon DNI 7.779.360; Ana Cartechini DNI 12.669.561 en representación del partido Izquierda por una Opción Socialista; Marcelo Maceira DNI 28.654.826 y María Gabriela Fierro DNI 32.338.887, en representación del partido Movimiento Socialista de los Trabajadores y Nueva Izquierda, quienes actuarán en forma conjunta con la firma de al menos un apoderado de cada partido. (punto 6° del acta constitutiva de alianza). Asimismo, la agrupación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por las Acordadas 31/11; 38/13 y 11/14 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, respecto de la incorporación de archivos en formato digital. De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, notifíquese a las agrupaciones políticas reconocidas y en formación del distrito y al señor Procurador Fiscal, a efectos de las oposiciones que pudieren formular a la denominación de la Alianza “FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD”, adoptada por la agrupación de autos. Asimismo, y con idéntico fin, publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral la presentación efectuada. Notifíquese. –” Dr. Ricardo Bustos Fierro Juez - Dra. Marcela Martínez Paz Secretaria Electoral

e. 21/06/2019 N° 43363/19 v. 25/06/2019

**Fecha de publicación:** 21/06/2019